

**RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/**

**SAN FELIPE, 29 MAR 2023**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** El Memorándum Nº12 de 22-03-2023, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el "**Protocolo de Derivación de Pacientes con Fisura Labio Palatina**", documento elaborado por Odontopediatras del Hospital San Camilo de San Felipe y Hospital San Juan de Dios de Los Andes y revisado por profesionales de la Unidad Dental del Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y aprobado por la Subdirectora de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, edición 2, vigencia 2023-2028; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y D.S. Nº10 de 2022, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION**

**1.- APRUEBASE** el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

**"Protocolo de Derivación de Pacientes con Fisura Labio Palatina". Edición 2. Vigencia: 2023-2028.**

**2.- DIFUNDANSE** por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
  
**SUSAN PORRAS FERNANDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

568

**RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/**

**SAN FELIPE, 29 MAR 2023**

**Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** El Memorándum Nº12 de 22-03-2023, de la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe el **"Protocolo de Derivación de Pacientes con Fisura Labio Palatina"**, documento elaborado por Odontopediatras del Hospital San Camilo de San Felipe y Hospital San Juan de Dios de Los Andes y revisado por profesionales de la Unidad Dental del Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y aprobado por la Subdirectora de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, edición 2, vigencia 2023-2028; la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en los Decretos Supremos Nº140 de 2004 y D.S. Nº10 de 2022, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION**

**1.- APRUEBASE** el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

**"Protocolo de Derivación de Pacientes con Fisura Labio Palatina". Edición 2. Vigencia: 2023-2028.**

**2.- DIFUNDANSE** por los hospitales internamente, de acuerdo a las áreas temáticas involucradas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**(FDO.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista”.



**DISTRIBUCION:**

- |  |   |
|--|---|
| * Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes. | C.C.: Jefe Unidad Dental.               |
| * Director Hospital San Camilo de San Felipe.      | C.C.: Jefe Unidad Dental.               |
| * Director Hospital Dr. Philippe Pinel.            | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Director Hospital San Antonio Putaendo.          | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Director Cesfam Llay Llay.                       | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Director Cesfam Rinconada.                       | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam San Esteban                     | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Eduardo Raggio L.               | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Director Cesfam Valle Los Libertadores.          | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam San Felipe El Real.             | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Cordillera Andina.              | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Centenario.                     | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam José Joaquín Aguirre.           | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Jorge Ahumada Lemus.            | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Dr. Segismundo Iturra.          | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Director Cesfam María Elena Peñaloza.            | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Directora Cesfam Curimón.                        | C.C.: Jefe Programa Odontológico.       |
| * Subdirección de Gestión Asistencial.             |   |
| * Departamento de Gestión Hospitalaria.            | C.C.: Asesora Odontológica.             |
| * Dirección de Atención Primaria.                  | C.C.: Asesor Odontológico.              |
| * Departamento de Gestión en Red.                  | C.C.: Calidad y Seguridad del Paciente. |
| * Departamento de Asesoría Jurídica.               |   |
| * Oficina de Partes.                               |   |

## **MEMORÁNDUM N° 12/**

**PARA :** **SR. FRANCISCO LOPEZ M.**  
**ASESORÍA JURIDICA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**PRESENTE**

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, dicte Resolución para aprobar el documento que más adelante se nombra, el cual ha sido elaborado y revisado por profesionales de la Unidad Dental de Hospital San Juan de Dios de los Andes y Hospital San Camilo, Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Atención Primaria y Oficina de Calidad, aprobado por la Subdirectora de Gestión Asistencial.

- **PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA**

Antecedentes:

Informo a usted que la distribución es la misma detallada en el protocolo.

Agradeciendo vuestras gestiones, saluda atentamente a Ud.

  
**MAT. CLAUDIA MUÑOZ GARCÍA**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HOSPITALARIA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

San Felipe, 22 de marzo de 2023

C.C.:

- Dpto. de Gestión Hospitalaria
- Dpto. Macro Gestión de Red y Calidad, EU Pía Rubilar Bragg.

23 MAR 2023



	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código :SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 1 de 8
		Vigencia : 2023-2028

## PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA

<p>HOSPITAL SAN CAMILO Dra. LIA FERNANDEZ BUNSTER Odontopediatra Rut: 13.685.551-5 SS. ACONCAGUA</p>	<p><b>Elaborado por:</b> Dra. Lia Fernández Bunster Odontopediatra HOSCA</p> <p>Dra. Carol Silva Gonzalez. Odontopediatra HOSLA</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Dra. Francisca Letelier Cosmelli Cirujano Dentista, especialista en Endodoncia Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud</p> <p>Dra. Alison Silva Mensalve, Cirujano Dentista, especialista en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial. Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud</p> <p>Dr Mario Tapia Cirujano Dentista Asesor Odontológico Dirección Servicio de Salud</p> <p>EU. Pia Rubilar Bragg Jefa Of. de Calidad y Seguridad del Paciente Dpto. de Gestión en Red, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Dra. Carmen Meléndez Subdirectora de Gestión Asistencial Dirección del Servicio de Salud Aconcagua</p>
<p>Fecha: Mayo 2022</p>	<p>Fecha: Febrero y 2023</p>	<p>Fecha: Febrero 2023</p>	

	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 2 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

## 1. Introducción:

La fisura labio palatina (FLP), es una de las malformaciones congénitas más frecuentes. La etiología es multifactorial e incluye: genética, edad materna, consumo de fármacos, tabaco y alcohol, antecedentes familiares, ocupación, nivel educacional y lugar de residencia de la madre.

Esta se produce por una alteración en la fusión de los tejidos que darán origen al labio superior y al paladar, entre la quinta y sexta semana de gestación, los procesos frontonasales y mandibulares derivados del primer arco faríngeo forman la boca primitiva, posteriormente, los procesos palatinos se fusionan con el tabique nasal medio formando el paladar y la úvula entre los 50 y los 60 días del desarrollo embrionario.

La FLP se clasifica en cuatro grupos: Fisura de pre palatina o de paladar primario con o sin labio, Fisura de paladar secundario, mixtas con compromiso de paladar y labio, y Fisuras raras de menor ocurrencia.

En Chile, según el Latin American Collaborative Study of Congenital Malformations (ECLAMC), la incidencia promedio entre el 2001 y 2010, de fisura de paladar fue de 7 por 10.000 RN vivos y para la fisura de labio de 14 por 10.000 RN vivos.

El tratamiento integral del paciente fisurado es complejo, comprende el trabajo en equipo de una gran variedad de especialistas, que se rigen por las indicaciones contenidas en la Guía Clínica de Fisura Labiopalatina del Ministerio de Salud.

El objetivo del tratamiento es mejorar la calidad de vida del niño o niña afectado, desde la alimentación, patologías otorrinolaringológicas, odontológicas, estéticas, de lenguaje, funcionales y manejo psicológico.

El resultado final va a depender de los procedimientos terapéuticos, del patrón de crecimiento craneo-facial de cada individuo, de la severidad de las alteraciones anatómicas, funcionales y muy especialmente de la adherencia a los tratamientos en el tiempo.

El Servicio de Salud Aconcagua cuenta con el Equipo de Fisura Labiopalatina, desde el año 2005, formado por especialistas del Hospital San Juan de Dios de Los Andes y del Hospital San Camilo, de San Felipe. Lo integran: Cirujano Maxilo Facial, Ortodoncista, Kinesiólogo, Psicólogo, Otorrinolaringólogo, fonoaudiólogo y Odontopediatra, que entregan las prestaciones a los pacientes desde el nacimiento hasta los 15 años. Las múltiples cirugías que se requieren son derivadas al Hospital Clínico San Borja Arriarán de Santiago, que es el Centro de referencia por asignación ministerial. Una vez realizada la fase quirúrgica, el niño o niña retorna al Servicio de Salud Aconcagua para realizar seguimiento y rehabilitación, según evolución hasta los 15 años de edad.

	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 3 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

## 2. Objetivo

Establecer pautas de derivación a la especialidad de Odontopediatría, del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, con el fin de permitir el ingreso atingente y expedito de los pacientes con Fisura Labio palatina a la atención, ser diagnosticados y tratados por los especialistas que intervienen en su compleja rehabilitación, según protocolo GES.

### 2.1 Objetivos Específicos:

- Enfatizar en los equipos de salud, la necesidad de una atención coordinada, comprensiva y expedita que responda a las necesidades individuales del paciente y su familia.
- Pesquisar en APS, pacientes con FLP, que han abandonado su tratamiento y gestionar su reingreso a controles con el Equipo de Fisura labio palatina.

## 3. Alcance

- Profesionales odontólogos de los establecimientos de atención primaria pertenecientes a la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua.
- Odontólogos especialistas.
- Profesionales de la Salud que participan en las distintas etapas del tratamiento de los niños/as con FLP hasta 15 años.

## 4. Asignación de Responsabilidades

- Odontólogos que realicen la interconsulta: La Solicitud de interconsulta (SIC) debe ser enviada vía formal a través de SOME a Hospital San Juan de Dios de Los Andes. Es indispensable que esta interconsulta cuente con todos los datos claramente expresados tanto de identificación del paciente como del profesional que deriva, junto con el diagnóstico integral, lo que permite realizar la priorización.
- Especialista en Odontopediatría: Evaluación, diagnóstico definitivo y coordinación según corresponda la derivación al especialista del Equipo de Fisura labio palatina.
- Profesionales de registro administrativo de los diversos niveles: Las SIC deben estar registradas en el sistema informático local y ser remitidas en los plazos establecidos al Hospital.

	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 4 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

## 5. Desarrollo:

### 5.1 Criterios de Inclusión.

- Pacientes con diagnóstico de Fisura Labio Palatina que tengan realizada la confirmación diagnóstica por parte del Cirujano Infantil o Maxilo facial, nacidos en establecimientos pertenecientes al Servicio de Salud Aconcagua posterior al 1 de Julio de 2005.
- Pacientes con diagnóstico de Fisura Labio Palatina pesquisados en Atención Primaria que no mantengan controles al día con el Equipo de Fisura Labio palatina, deben ser derivados a Odontopediatria de Hospital San Juan de Dios de Los Andes, para retomar atención según Guía Clínica de Fisura Labio palatina. (ANEXO 1).
- Odontopediatra de Hosla, actúa como coordinador de derivaciones de los pacientes, según necesidades y edad, de acuerdo a Guía Clínica de Fisura Labiopalatina.

### 5.2 Criterios de exclusión.

- Pacientes con diagnóstico de FLP, nacidos antes de 01 de Julio del año 2005.

### 5.3 Contra referencia.

El paciente recibirá atención de parte de diferentes especialistas según su edad y necesidades particulares a su diagnóstico hasta los 15 años, como lo establece GES para el diagnóstico de FLP, posteriormente el usuario será contra referido al establecimiento de atención primaria que corresponda.

## 6. Registro de Información

- Registro en Ficha Clínica del RCE.
- Registro en Ficha Clínica de establecimiento de origen, que informe derivación interna a odontólogo referente en cuidados especiales.
- Realizar la solicitud de interconsulta en el sistema informático, por parte de odontólogo referente en cuidados especiales a atención Hospitalaria, la que se tramita a través de SOME. La SIC la emite el odontólogo referente en cuidados especiales si según su criterio, el paciente debe ser evaluado por la especialista.

 <p>Servicio de Salud Aconcagua Región de Arequipa</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 5 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

## 7. Indicador

Título	Porcentaje de pacientes con diagnóstico de fisura labio palatina derivados correctamente según criterios de inclusión establecidos en protocolo.
Descripción y Racionalidad	Este indicador evalúa la proporción de pacientes con Diagnóstico de Fisura labio palatina derivados oportuna y correctamente a odontopediatría del Hospital san Juan de Dios de Los Andes
Dominio	Indicador de Proceso
Numerador	Número de pacientes que son derivados según criterios de inclusión a especialidad Odontopediatría del Hospital San Juan de Dios en el periodo x 100.
Denominador	Total, de solicitudes de ingreso de paciente a especialidad Odontopediatría del Hospital San Juan de Dios en el periodo
Fuente de datos	Solicitud de Interconsulta a Odontopediatría Hospital San Juan de Dios.
Muestreo recomendado	Todas las interconsultas a Odontopediatría de la red enviadas Hospital San Juan de Dios con derivación de diagnóstico de FLP del periodo.
Periodicidad	De la evaluación: Se recomienda trimestral.
Umbrales/Criterios de interpretación de resultados	≥ 90%
Áreas de aplicación	Servicio de Odontopediatría Hospital San Juan de Dios
Responsables	Odontopediatra Hospital San Juan de Dios.
Anexos	N/A
Referencias bibliográficas	N/A

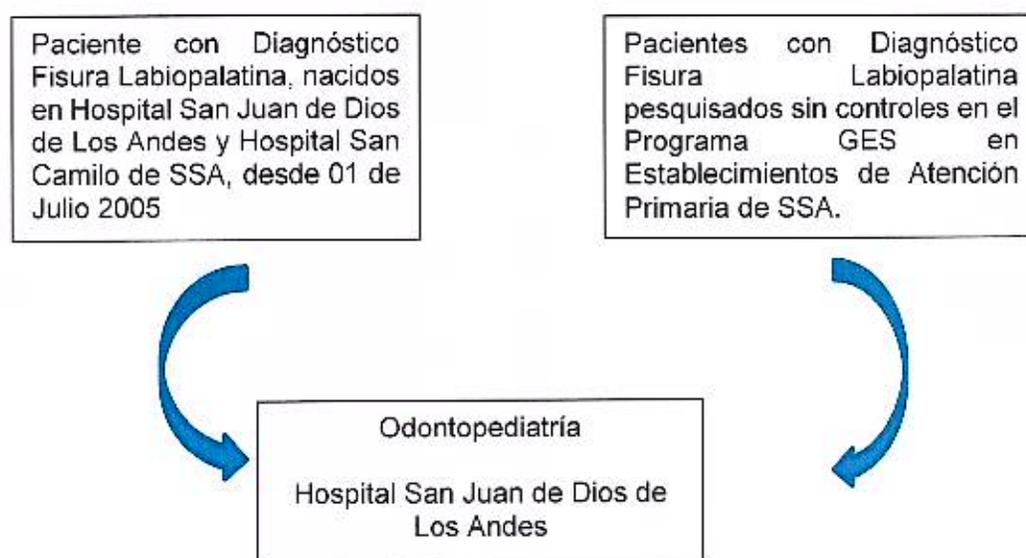
## 8. Normas y Referencias

8.1 Guía Clínica "Fisura Labio palatina", 2015. 3ª Edición. Ministerio de Salud.

	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 6 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

## 9. Anexos

ANEXO 1: Flujoograma de derivación.





## PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SDGADSSA090

Edición : 02

Fecha : Febrero 2023

Página : 7 de 8

Vigencia : 2023-2028

### PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA

#### 10. Distribución

- Director Hospital San Juan de Dios de Los Andes C.C.: Jefe Unidad Dental
- Director Hospital San Camilo de San Felipe C.C.: Jefe Unidad Dental
- Director Hospital Dr. Philippe Pinel C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Director Hospital San Antonio Putaendo C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Director Cesfam Llay Llay C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Director Cesfam Rinconada C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam San Esteban C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Eduardo Raggio L. C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Director Cesfam Valle Los Libertadores C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam San Felipe El Real C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Cordillera Andina C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Centenario C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam José Joaquín Aguirre C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Jorge Ahumada Lemus C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Dr. Segismundo Iturra C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Director Cesfam María Elena Peñaloza C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Directora Cesfam Curimón C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Subdirección de Gestión Asistencial C.C.: Jefe Programa Odontológico
- Departamento de Gestión Hospitalaria C.C.: Asesora Odontológica
- Dirección de Atención Primaria C.C.: Asesor Odontológico

	<b>PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SDGADSSA090
		Edición : 02
		Fecha : Febrero 2023
		Página : 8 de 8
		Vigencia : 2023-2028
<b>PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES CON FISURA LABIO PALATINA</b>		

- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Cc. Pia Rubilar Bragg.
- Oficina de Partes.

## 11. Revisión

### Registro de Modificaciones

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
N°	Detalle	N°	Fecha
01	Elaboración de Protocolo		Abril 2017
02	Actualización Protocolo: Se agrega Indicador, Se agregan criterios de inclusión y exclusión.		Sept: 2022 Feb: 2023